



Ministerio  
de Vivienda  
y Ordenamiento Territorial

Expte. 2015-68-1-000442

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

A.D.15/2022

Montevideo, 13 ENE. 2022

VISTO: la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 59/2015 de fecha 10 de abril de 2015;

RESULTANDO: que por la misma se declaró promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa ANDROSOL S.A., RUT 217144540018 (proyecto N° 356), para la actividad de Obra Nueva a realizarse en el inmueble padrón 13.189 de la localidad catastral y departamento de Montevideo, sito en la calle Valparaíso N° 1257 esquina Libertador, consistente en la construcción de sesenta (60) viviendas de interés social, correspondiente a la zona "Código 01" del Anexo de la Resolución Ministerial N° 1057/2011;

CONSIDERANDO: I) que ANDROSOL S.A., manifiesta la voluntad de no llevar a cabo el proyecto;

II) que la CAIVIS recomienda revocar la declaratoria promocional del proyecto presentado por la empresa ANDROSOL S.A.;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL MINISTRO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Revócase la declaratoria promocional otorgada por Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 59/2015 de fecha 10 de abril de 2015, al proyecto de inversión presentado por la empresa ANDROSOL S.A., RUT 217144540018 (proyecto N° 356).-

2º.- La empresa ANDROSOL S.A. deberá regularizar ante la Dirección General Impositiva la situación derivada de la utilización de los beneficios impositivos derivados de la declaratoria promocional revocada.-

3º.- Pase a la Agencia Nacional de Vivienda cometiéndole la comunicación a la Dirección General Impositiva, al Banco de Previsión Social y de corresponder a la Dirección Nacional de Aduanas, así como la notificación a la empresa y publicación de la página web institucional.-

4º.- Cumplido, comuníquese a la Comisión Asesora de Inversiones en Vivienda de Interés Social.-



**Tabaré Hackenbruch Legnani**  
Ministro Interino de Vivienda y  
Ordenamiento Territorial